

Se recibió por el Correo la orden del tenor
siguiente.

Hallándose el Rey con las noticias que he
pedido de un Real orden, y han dado las ordenes
Redentoras los M. R. Arzobispos, R. obispos,
Cabildos, y Dignidades Eclesiasticas de las Obispias
que estan á su cargo con destino á la Redencion
de cautivos; desea S. M. tener completa razon
de todas las que hubiere fundadas en el Reino
con el propio objeto.

Y pudiendo haber algunas al cuidado de
Patrimonios legos, cuyos fondos no han entrado
en las arcas de las Ordenes Redentoras, ni compre-
hendidos en las Relaciones que han dado esta R.
y los referidos Prelados, Cabildos, y Dignidades,
encargo á V. M. de razon con la brevedad posible
de las Obispias que tenga noticia hubiere en el
distrito de su Jurisdiccion con dho destino, y
de sus actuales existencias, afin se pueda
satisfacer ala orden de S. M. con que
me hallo. Dios que á V. m. & S. M. Mea
30 de Septiembre de 1796. Philipo

Obispo de Salamanca: J. Correidor de la
Provincia de Guipuzcoa.

La que comunico á V. a fin de que
ala maior brevedad posible sin otro recuerdo
me instrua de las obras que en ella se
expresan, y tenga noticia hubiere en el
Pueblo con el destino que se advierte y
den su actual existencia para que dixisa
la Razon ó noticia que se solicita, pre-
viniendo que esta tomada Razon en la
Secretaria desta M. N. Provincia.

Nuestro Señor que á N. m. d. J.
San Sebastian y Noviembre 11 de 1796.

J. Airabala,

Woblicia

N. y L. villa de Bergara

la
que
recuerdo
a se
de
y
ixija
me
la
ia.
S. J.
1796-

En Vista de la R. orden, q. se hizo en
tome en inspección del 11, de mayo de 1796, que se
pase a la Compañía de la Capa fundada por
el Capitán Juan de Sarmiento, una vez
figura notable consiste en 1860 y 61,
y produce el Juro situado en la Península
de Puerto rico de Castilla, de los
quales se deducen los 2.º y algunos
p. la obra pía de Redención de Caribos
según lo dispuesto en la fundación, los cuales
se entregan al Capellan. Ambos situados
de, están pagados íntegramente
por plaza, y en todo materia de que
en este pueblo hay un Cabildo mixto de
ordenado a la Redención de Caribos.
Visto el 2.º y 3.º de Mayo de 1796
Años a 27 de Nov. de 1796

En Compañía de la Prov. de Guayaquil